

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires rindió homenaje este jueves a Manuel Belgrano, durante la sesión ordinaria en la que se aprobó imponer su nombre al recinto de sesiones del palacio parlamentario porteño.

Además, se declaró al 2020 como “Año del General Belgrano”, para evocar los 250 años de su nacimiento (cumplidos el 3 de junio último) y el bicentenario de su fallecimiento, que se conmemorará el próximo sábado 20, Día de la Bandera Nacional.

La iniciativa por la cual se denominó Manuel Belgrano al recinto de sesiones fue del legislador soialista Roy Cortina, en coautoría con los diputados María Rosa Muiños, del Frente de Todos, y Agustín Forchieri, de Vamos Juntos. La declaración del año belgraniano fue propuesto en su oportunidad por la justicialista Silvia Gottero (ex legisladora, mandato cumplido)

El reconocimiento al prócer de Mayo de 1810, creador de la Bandera, general del Ejército del Norte, impulsor del desarrollo agrario e industrial, defensor de la educación pública y de los ideales de igualdad y libertad, dio lugar a discursos evocativos por parte de los legisladores de todas las bancadas.

Belgrano nació y murió en la Ciudad de Buenos Aires, cursó estudios en el colegio San Carlos (hoy convertido en Colegio Nacional de Buenos Aires) y se graduó de abogado en España, en la prestigiosa Universidad de Salamanca, tras lo cual volvió a su Ciudad para convertirse en prócer y héroe de su Patria tan amada.

Fue abogado, economista, funcionario, periodista, vocal de la Primera Junta de 1810, general de las campañas al Alto Paraguay y al Alto Perú, donde comandó el Ejército del Norte, con el que obtuvo los trascendentes triunfos en las batallas de Salta y Tucumán y padeció las derrotas de Vilcapugio y Ayohuma, tras lo cual fue relevado en el mando por el entonces coronel José de San Martín, quien lo calificó como “el mejor patriota de América”.

Murió pobre y olvidado el día en que estallaba una grave crisis anárquica y de secesión en las Provincias Unidas, que retardaría por décadas la organización nacional. La historia rescató y resaltó su grandeza al evocarlo como el creador de la Bandera, que hizo enarbolar y jurar a sus soldados en la Villa del Rosario de los Arroyos, a las riberas del Paraná, el 27 de febrero de 1812. El nombre con que bautizó ese día a sus baterías de artillería definía claramente sus

ideales: Libertad e Independencia.

Amplían plazo para mudar el Mercado de Liniers

Con dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, que preside Marcelo Guouman, se aprobó un proyeto de ley de Daniel Del Sol por el cual se extienden los plazos para la erradicación definitiva del Mercado de Hacienda del barrio de Mataderos y su emplazamiento en el partido bonaense de Cañuelas, 60 Km. al sudoeste de la Capital Federal.

{youtube}j_c9a9OOdhQ{/youtube}

El 30 de junio próximo vencía el plazo legal a partir del cual quedaba prohibido el ingreso de ganado en pie a la Ciudad de Buenos Aires, excepto para exposiciones. La fecha fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2020, en la comprensión de que la pandemia de coronavirus complicó la realización de las obras pertinentes.

“La firma Mercado de Liniers S.A. presentó una nota al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, informando sobre la suspensión de las obras en Cañuelas, propiedad de la firma Mercado Agroganadero S.A., y solicitando por ese motivo la extensión del plazo del Permiso de Uso Precario y Oneroso que poseen sobre el predio del ex- Mercado Nacional de Hacienda, a fin de no afectar el normal abastecimiento de hacienda para faena y al mismo tiempo la fijación de precios de referencia para toda la ganadería en la República Argentina”, explican los considerandos del despacho legislativo.

Ratifican dos DNU

Dos decretos de necesidad y urgencia del jefe de Gobierno Horacio Rodríguez Larreta (los números 7 y 8 del año 2020), dictados en relación con las medidas preventivas y asistenciales por la pandemia de coronavirus Covid 19, recibieron este jueves la convalidación de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

“Prorrógase hasta el 31 de agosto de 2020 la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines deatender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19)”, dictamina el DNU 8 ratificado por los diputados de la ciudad.

El anterior DNU (7/20) también refrendado en la Legislatura, es el que prorroga por 200 días corridos la vigencia de las licencias de conducir cuyo vencimiento opere entre los días 15 de febrero y 31 de julio de 2020. (El plazo se cuenta a partir del día subsiguiente a la fecha de vencimiento).

La misma prórroga rige para los registros de transportes de taxis, remises, de escolares y vehículos de mensajería y delivery. También prorroga plazos sobre licencias de taxis, verificación técnicas, habilitaciones de transporte y suspede por 60 días los plazos de Procedimientos de Faltas, excepto para las infracciones a las normas del aislamiento social preventivo y obligatorio.

Pesar por los bomberos fallecidos

Los diputados porteños expresaron este jueves su pesar por el fallecimiento en cumplimiento de sus deberes de los bomberos Ariel Gastón Vázquez y Maximiliano Firma Paz.

Ambos servidores públicos perecieron el 2 de junio último mientras trabajaban para extinguir un voraz incendio en un depósito de artículos de tocador y perfumería en el barrio Villa Crespo, tras haber sido damnificados por una fuerte explosión que también causó heridas de diversa gravedad a otros seis bomberos de la Ciudad de Bueno Aires.

Personalidades en Derechos Humanos

A propuesta de la diputada Victoria Montenegro, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Garantías y Antidiscriminación, se aprobó el reconocimiento como Personalidad Destacada a cada una de 13 mujeres familiares de desaparecidos durante la última dictadura.